



**Claudia Álvarez Rojas**

CONSULTOR EN ESTRATEGIA DE RETIRO

Cel. 33 1139 9512  
licclaudiaalvarez@hotmail.com

# Retiro por autorización de pensión, viudez, orfandad o ascendencia - IMSS

**Beneficiarios legales:** que son los establece Ley del Seguro Social y son:



..... **La viuda, o el viudo** si dependió económicamente del trabajador.



..... **Los hijos menores de 16 años** (o mayores de 16 si no pueden mantenerse por su propio trabajo o están estudiando hasta los 25 años) siempre y cuando no estén casados.



..... **Los padres** (si vivían en el hogar del trabajador).



..... A falta del cónyuge, **la concubina, o el concubinario** si dependió económicamente del trabajador.

## Documentos necesarios para realizar este retiro:

- Contar con tu expediente de identificación
- Clave Única de Servicio (CUS).
- Identificación oficial (del titular y beneficiario).
- Resolución de pensión o de Negativa de pensión.
- Acta de Nacimiento (del titular y beneficiario).
- Certificado de Defunción del titular de la cuenta.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses (servicio de luz, agua, gas, boleta del predial, telefonía fija y certificación de la Presidencia Municipal).
- Estado de cuenta bancario a nombre del solicitante con número de Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE).
- En el caso de la **esposa** tendrá que llevar su **Acta de Matrimonio**.
- En el caso de la **concubina** se tendrá que presentar **Testimonial de Concubinato**.

- En el caso de **hijo menor** de 16 años el **Acta de Nacimiento** que compruebe la relación paterno filial.
- En el caso del **hijo de 16 a 25 años** deberá presentar una **Constancia de Estudios** que acredite que se encuentra estudiando en escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- En caso de los **hijos que no puedan mantenerse** por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad deberán presentar el formato ST-6 Dictamen de beneficiario incapacitado, solicitado en la Unidad de Medicina Familiar (UMF) u Hospital con servicio de Salud en el Trabajo que le corresponde al beneficiario.
- En el caso de los **padres** del titular deben de llevar un **Testimonial de Convivencia** y un **Testimonial de Dependencia Económica** tramitado ante una autoridad judicial.

## ¿Qué recursos se entregan de tu cuenta AFORE?

### **A) Si la pensión es por la Ley del Seguro Social 73:**

- Retiro 97 (recursos acumulados del 1 de julio de 1997 a la fecha)
- Vivienda 97 (recursos acumulados del 1 de julio de 1997 a la fecha)
- SAR 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)
- Vivienda 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)

### **B) Si la pensión es por la Ley del Seguro Social 97:**

- SAR 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)
- Vivienda 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 1 de julio de 1997)
- En caso de no tener derecho a una pensión se entregarán la totalidad de los recursos en una sola exhibición.

# Retiro por autorización de pensión, viudez, orfandad o ascendencia - ISSSTE

**Beneficiarios legales:** que son los establece Ley del Seguro Social y son:



..... **La viuda, o el viudo** si dependió económicamente del trabajador.



..... **Los hijos menores de 16 años** (o mayores de 16 si no pueden mantenerse por su propio trabajo o están estudiando hasta los 25 años) siempre y cuando no estén casados.



..... **Los padres** (si vivían en el hogar del trabajador).



..... A falta del cónyuge, **la concubina, o el concubinario** si dependió económicamente del trabajador.

## Documentos necesarios para realizar este retiro:

- Clave Única de Servicio (CUS)
- Concesión de pensión en original expedida por el ISSSTE
- Identificación oficial (del titular y beneficiario).
- Resolución de Concesión de Pensión por Viudez, Orfandad o Ascendencia.
- Acta de Nacimiento (del titular y beneficiario).
- Certificado de Defunción del titular de la cuenta.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor de 3 meses (servicio de luz, agua, gas, boleta del predial, telefonía fija y certificación de la Presidencia Municipal).
- Estado de cuenta bancario a nombre del solicitante con número de Clabe Bancaria Estandarizada (CLABE).
- En el caso de la **esposa** tendrá que llevar su **Acta de Matrimonio**.
- En el caso de la **concubina** se tendrá que presentar **Testimonial de Concubinato**.

- En el caso de **hijo menor** de 16 años el **Acta de Nacimiento** que compruebe la relación paterno filial.
- En el caso del **hijo de 16 a 25 años** deberá presentar una **Constancia de Estudios** que acredite que se encuentra estudiando en escuelas pertenecientes al Sistema Educativo Nacional.
- En caso de los **hijos que no puedan mantenerse** por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica o discapacidad deberán presentar el Juicio de Interdicción.
- En el caso de los **padres** del titular deben de llevar un **Testimonial de Convivencia** y un **Testimonial de Dependencia Económica** tramitado ante una autoridad judicial.

## ¿Qué recursos se entregan de tu cuenta AFORE?

### **A) Si la pensión es por el Régimen Décimo Transitorio:**

- Retiro 2008 (recursos acumulados del 1 de enero de 2008 a la fecha)
- FOVISSSTE 2008 (recursos acumulados del 1 de enero de 2008 a la fecha)
- SAR ISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)
- FOVISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)

### **B) Si la pensión es por el Régimen de Cuentas Individuales:**

- SAR ISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)
- FOVISSSTE 92 (recursos acumulados del 1 de mayo de 1992 al 31 de diciembre de 2007)